



RESOLUCION No. CSJSAR17-71
miércoles, 24 de mayo de 2017

"Por medio de la cual modifica la se Resolución No. CSJSAR17-5827 de 27 abril de 2017"

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. 1242 de 2001, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. CSJSAR17-58 del 27 de abril de 2017, se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Seccionales de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y Administrativo de Santander como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdo No. 2462 del 28 de Noviembre de 2013.

Que por error involuntario en la parte considerativa de la Resolución No. CSJSAR17-58 del 27 de abril de 2017, se enuncio el concurso de méritos del año 2009, por lo tanto se modifica la Resolución en cita, en el sentido de hacer énfasis que la entonces Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, mediante Acuerdo No.2462 de 28 de Noviembre de 2013, adelantó el proceso de selección y se convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander; y el Acuerdo No.2470 del 13 de Diciembre de 2013, por medio del cual se amplió el término del proceso de inscripciones de la Convocatoria para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander. Son los Acuerdos que regularon la convocatoria tres (3°) para el departamento de Santander.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR la Resolución No. CSJSAR17-5827 del 27 abril de 2017, en el sentido de hacer énfasis que la entonces Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, mediante Acuerdo No.2462 de 28 de Noviembre de 2013, adelantó el proceso de selección y se convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados

y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y en el Distrito Judicial Administrativo de Santander.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga - Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2017.


ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO
PRESIDENTE

AERP/LAOB